

**INTERVENCIÓN DE LA MINISTRA DE INCLUSIÓN,  
SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, ELMA SAIZ  
PLENO DEL CES  
29 de enero de 2025**

Buenos días a todos y todas

Querido Presidente.. querido Antón...

Vicepresidentes...<sup>1</sup> y Consejeras y Consejeros...

Es un gran placer compartir esta mañana con todos ustedes. En primer lugar, me gustaría comenzar mi intervención agradeciéndoles la oportunidad de participar en este pleno para exponer las principales líneas de la política migratoria del gobierno. Una política que tiene como pilares fundamentales la defensa de los derechos humanos y la apuesta por el talento y la empleabilidad de la población migrante como palanca de prosperidad y sostenibilidad.

Ese es el motor que mueve la acción de este Ministerio, mucho más compleja y exhaustiva de lo que algunos intentan hacer creer.

Estamos constatando que los flujos migratorios han cambiado y el desafío está ahí, es innegable. Concretamente, las llegadas a Canarias se han multiplicado, con lo que la solidaridad y la colaboración interterritorial, y no solo en el caso de los menores, se ha convertido en un asunto crucial. Pero también es preciso destacar que se trata de un desafío global y que, para comprenderlo, es necesario echar la vista al exterior.

En los últimos tres años se han producido siete golpes de estado en África: Gabón, Burkina Faso, Mali, Chad, Guinea-Conakri, Sudán y Níger.

---

<sup>1</sup> En referencia a Carmen Vidal, Vicepresidenta y Javier Ferrer, Vicepresidente.

Además de las guerras que todos conocemos, las crisis climáticas -que debemos recordar que obligan a gente a migrar por algo tan esencial como calmar la sed, porque no tienen agua potable- o por desastres naturales que asolan sus hogares. Observamos, tristemente, como estos fenómenos que se están multiplicando.

Y aunque suene obvio decirlo, la posición geográfica de España es la que es y no va a cambiar. Lo que sí puede cambiar es la forma en la que nos enfrentamos a esta realidad. España es hoy, por suerte, un país pujante. España es hoy un país de oportunidades.

A diferencia de lo que ocurría hace años, cuando las sucesivas crisis obligaban a nuestros jóvenes y familias a emigrar de este país y a buscar un mejor porvenir fuera de nuestras fronteras, ahora España es un polo de atracción de inversiones, talento y crecimiento económico.

Así lo reconocía el pasado mes de diciembre la prestigiosa revista británica *The Economist*. La publicación destacaba a España como la economía con mejor desempeño entre los países de la OCDE. Este reconocimiento se basó en un análisis de cinco indicadores clave: crecimiento del PIB, inflación, rendimiento bursátil, balance fiscal, y cómo no, el comportamiento de nuestro mercado de trabajo.

Y no debemos pasar por alto que como un factor clave para la consecución de estos resultados -extraordinariamente positivos- la gestión migratoria que desde el gobierno hacemos en nuestro país.

Desde el gobierno, y concretamente desde el ministerio que tengo el honor de dirigir, tenemos una convicción firme: la migración es ante todo, una oportunidad y una gran fuente de riqueza (y no solo económica).

Desde que llegamos al gobierno siempre hemos tenido clara la importancia de la migración para mantener nuestro dinamismo económico. Este enfoque no solo ha

contribuido al crecimiento económico, sino que también ha demostrado cómo las políticas migratorias bien diseñadas pueden generar beneficios para toda la sociedad.

La realidad es que política migratoria del gobierno -más allá del legítimo respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas que debieran ser valores irrenunciables per se en cualquier democracia- está contribuyendo de forma excepcional a la transformación positiva de la economía española:

- De un lado, contribuyendo al aumento de la población activa: el aumento de niveles de inmigración está permitido a España compensar el envejecimiento de la población.
- Pero, también, el hecho de que hoy España sea país de destino produce un impacto positivo en el crecimiento económico: el aumento de la población migrante ha ayudado a sostener el crecimiento del PIB, fortaleciendo la base productiva del país y el dinamismo de nuestro mercado de consumo.
- Y, por otro lado, el impacto que están teniendo las políticas de inclusión basadas en la empleabilidad de las personas: la implementación de políticas y medidas que favorecen la integración de inmigrantes en el mercado laboral ha resultado en un mejor aprovechamiento del capital humano. Estas medidas han permitido a los recién llegados incorporarse rápidamente al mercado laboral y responder a la demanda de trabajadores en sectores clave y deficitarios de mano de obra.

Pero como decía, todo esto no ha sido algo fortuito, sino que es el fruto de las medidas impulsadas en estos más de seis años por los Gobiernos de Pedro Sánchez y, de forma específica, por el desarrollo normativo desarrollado desde el Ministerio.

A este respecto, cabe citar las modificaciones realizadas en el reglamento de extranjería, que data de hace 13 años, y que sufrió una serie de mejoras, especialmente en los años 2021 y 2022.

Por poner un ejemplo, la reforma del 21 se centró en los menores no acompañados y ha permitido que actualmente el 60% de menores y jóvenes extutelados hasta los 23 años estén dados de alta en la Seguridad Social.

Y los resultados que arrojan los datos de los últimos años confirman no solo una evolución destacada en el incremento de la población activa extranjera (España es el país que registra un mayor crecimiento de la población activa entre las principales economías europeas desde finales de 2021) sino que el número de trabajadores y trabajadoras extranjeros ha experimentado un fuerte impulso en los últimos años.

Precisamente ayer conocíamos los datos de la EPA del 4º trimestre de 2024 con récord de ocupados y el paro en niveles de 2008. Unos datos que nos muestran cómo:

- Se ha acelerado la creación de empleo y la reducción del paro en el último trimestre de 2024.
- El número de ocupados alcanzó un nuevo récord, situándose en 21.858.900 personas (con datos desestacionalizados), con un aumento del 0,83% en el último trimestre.
- Y como se crearon 468.100 puestos de trabajo, con un crecimiento del 2,19%.

No soy de dar muchos datos, pero teniendo en cuenta la naturaleza de este foro, me permitirán que me detenga un momento en ellos, para arrojar luz en la dimensión del fenómeno que abordamos.

- Desde diciembre de 2019, antes del impacto de la pandemia, se ha producido un aumento de 765.199 trabajadores procedentes de otros países, es decir, un 35,6% más.

- En el contexto de la afiliación general, los trabajadores extranjeros suponen el 13,7% del total de ocupados, seis décimas más que hace un año.
- Así pues, el empleo foráneo cerró 2024 en cifras históricas, registrando casi 3 millones de afiliados extranjeros a la Seguridad (2.927.598) una vez descontada la estacionalidad y el efecto calendario.
- También son extraordinariamente destacables las cifras del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. El RETA contabilizó 467.616 cotizantes de otras nacionalidades, es decir, el 13,8% del total. Con ello, el último año, los afiliados extranjeros en este régimen han aumentado un 8,3%.

La política migratoria del Gobierno es transversal, y la que compete a este Ministerio está absolutamente volcada en la integración de las personas una vez que llegan aquí y en combatir los catastrofismos con información veraz.

Precisamente porque el acceso a un puesto de trabajo es uno de los principales objetivos a alcanzar para las personas que llegan a nuestro país en busca de una nueva oportunidad de emprender un proyecto de vida.

Y porque, además, el mercado español precisa de mano de obra y talento para poder cubrir la oferta existente que no llega con la población nativa. Y todo parece apuntar a que la vamos a seguir necesitando. Precisamente hace unos días también conocíamos el informe que PwC hace todos los años a través de una encuesta a los principales CEOs mundiales y los resultados de los CEOs españoles son todavía mejores que a nivel global.

- Casi el 60% de los primeros ejecutivos de todo el mundo -el 68% de los españoles-, espera que el crecimiento económico global aumente en los próximos doce meses, frente al 38% del año pasado y de solo el 18% de hace dos años.

- Asimismo, el 42% de los CEO prevé aumentar el número de empleados de sus plantillas frente al 17% que espera reducirlo. En el caso de España, esta relación es del 43% frente al 9%.

Por tanto, todo parece apuntar que cada vez vamos a necesitar más personas y más talento para cubrir las necesidades de nuestro mercado. Necesidad a la que se suma el imperativo de mantener el sistema de pensiones y, de forma global, el estado del bienestar.

En este sentido el Banco de España, la AIREF, la Comisión Europea o Naciones Unidas sitúa entre 250.000 y 300.000 el número de trabajadores y trabajadoras extranjeros que precisa España al año para sostener su Estado del Bienestar.

Son todos estos motivos por los que desde el ministerio hemos aprobado un nuevo Reglamento de Extranjería que prácticamente sustituye en su totalidad al vigente a día de hoy hasta que entre en vigor este nuevo reglamento el 20 de mayo de 2025.

Un nuevo reglamento responde a la nueva realidad española, económica, laboral y también social.

Y lo hacemos además en un momento en el que acabamos de conocer los datos de lo que supone para el país la discriminación laboral y educativa de la población extranjera. Y las cifras no dejan lugar a dudas: España pierde 17.000 millones de euros al año por esta razón, lo que supone el 1,3% de su PIB.

España tiene la necesidad y la oportunidad de aprovechar este nuevo contexto en el que nos encontramos. Retomando las palabras del Presidente Sánchez, España tiene que elegir entre ser un país abierto y próspero o un país cerrado y pobre. Hemos elegido lo primero.

Y esta decisión -acertada a todas luces habida cuenta de los datos que he citado- tiene su mejor reflejo en el nuevo reglamento de la Ley de Extranjería. Un nuevo

texto ambicioso que potencia las fortalezas que nos han traído hasta aquí, y da respuesta a necesidades actuales para seguir facilitando las vías para una migración regular, ordenada y segura que garanticen una plena inclusión en nuestra sociedad de la población migrante.

Con el nuevo reglamento se reducen plazos, se simplifican procedimientos, se eliminan duplicidades, y se dan mayores garantías y rigor jurídico a una norma fundamental para nuestro sistema de extranjería. También se introducen las mejoras de la normativa europea impulsadas durante nuestra presidencia del semestre europeo y se mejora aspectos que teníamos una necesidad imperiosa de abordar.

Va a servir también para combatir las mafias, el fraude y la vulneración de estos derechos. Pero también para atender a las necesidades del mercado laboral después de un largo proceso de escucha con la patronal, sindicatos las comunidades autónomas, entidades locales, Tercer Sector y todos aquellos implicados en una política transversal.

En definitiva, el Reglamento abre puertas que antes estaban cerradas mediante tres llaves: la formación, el empleo y la familia. Tres llaves que nos llevan a la inclusión, pero siendo muy exigentes con los requisitos jurídicos y exquisitos con los derechos humanos.

El nuevo reglamento es fruto de un camino que hemos recorrido conjuntamente con toda la sociedad -con mucha escucha y diálogo- y tras un amplio periodo de audiencia pública en el que se han recopilado gran parte de las aportaciones recibida. Porque, señores, la política migratoria de España se trata de una política de Estado que nos involucra a todos: trabajadores, estudiantes, familiares y el tejido empresarial.

Antes de citar algunas medidas concretas, quiero empezar señalando que se ha mejorado la ordenación del Reglamento para hacerlo más fácilmente comprensible; por ejemplo, se ha creado un apartado específico de visados.

Pero aún más importante es que se han simplificado los procedimientos y mejorado la delimitación de competencias entre los consulados y las oficinas de extranjería. Asimismo, se ha reducido la burocracia, configurando a nivel general que todas las autorizaciones iniciales sean de un año y las renovaciones a los 4 años.

Paso ahora a concretarles algunas de las principales modificaciones según las tres categorías que he señalado antes: formación, empleo y familia:

Una sociedad próspera debe saber formar y captar talento. España da la bienvenida al talento de todas las nacionalidades, porque sabemos que no entiende de origen ni, por supuesto, de color de piel. Por ello, en materia de formación:

- Las personas sujetas a este reglamento podrán disfrutar de una autorización de estancia por estudios que dure el mismo tiempo que su formación. Eso les evita la preocupación de caer en la irregularidad sobrevenida por motivos burocráticos.
- Además, se facilita una vía rápida o un Fast-track para poder enlazar con una autorización de trabajo una vez acabado los estudios.
- Hemos habilitado también la transición entre trabajo por cuenta ajena y cuenta propia, para compatibilizar la actividad laboral y potenciar el emprendimiento.
- Y, por último, hemos reforzado los requisitos y las obligaciones de la definición de los centros de estudios, por lo que se dota a los estudiantes de una protección superior a la actual, nos aseguramos de que obtengan una formación digna y suficiente y evitamos que sean víctimas de fraude.

En segundo lugar, entendemos que la inmensa mayoría de las personas que vienen a España es en busca de un trabajo, que hemos comprobado que es una verdadera palanca de inclusión. Por eso facilitamos la incorporación al trabajo a la vez que profundizamos en los derechos de los trabajadores migrantes y atendemos las necesidades vacantes de nuestro mercado doméstico. Por eso, en materia de empleo:



- Se introducen mejoras en la regulación de las actividades de temporada vinculadas a la protección de derechos de los trabajadores, y a facilitar la contratación.
- Se evita situaciones de irregularidad sobrevenida y protege contra la explotación laboral, una de nuestras principales batallas, al permitir cambiar de empresario en caso de explotación o imposibilidad de realizar el trabajo.
- Además, facilitamos la regularización de aquellos inmigrantes que sean objeto de explotación laboral.
- Por otra parte, los empresarios van a disponer de más información de todo el proceso – que además se ha simplificado y es más flexible – para adaptarse mejor a las necesidades concretas como la duración determinada, la gestión colectiva de contrataciones, entre otras.

Por último, la familia es, junto al trabajo, imprescindible para la inclusión social de las personas que llegan y para retener el talento que aportan. El nuevo reglamento contempla esta convicción y facilita la reagrupación familiar a través de algunas medidas que me gustaría mencionar.

- Se mejora la reagrupación familiar para personas extranjeras residentes y para ciudadanos con nacionalidad española que tengan familia extranjera residiendo fuera de España.
- En el caso de familiar de español, tiene en cuenta realidades que antes no se contemplaban, como parejas no registradas formalmente que puedan acreditar una relación afectiva análoga, o la reagrupación de hijos de hasta 26 años.
- También permite la reagrupación de hijos y progenitores de víctimas de trata, de víctimas de violencia sexual o violencia de género.

Actualmente, más de siete millones de personas extranjeras cuentan con documentación de residencia en vigor en España, reflejo de un marco normativo que se adapta a las necesidades tanto de los migrantes como de la sociedad

española, y que ahora con este nuevo reglamento queda apuntalado y fortalecido para seguir estimulando nuestro desarrollo económico y social.

Además, si algo tenemos muy presente en el ministerio es que La movilidad humana es una realidad histórica que responde al deseo de encontrar mejores oportunidades y una vida digna, por eso estamos trabajando en un Plan De Integración Y Convivencia Intercultural.

Este plan busca alinear las políticas nacionales con los principios del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y complementar las políticas europeas, poniendo especial énfasis en la inclusión plena de los migrantes en nuestra sociedad.

Nuestro objetivo es fomentar la integración y cohesión social para toda la ciudadanía, no como un conjunto de beneficios exclusivos para la población migrante, sino bajo un marco de ciudadanía que equilibre derechos y deberes. Y como queremos que el plan tenga un impacto real, contará con un fondo específico y redoblabremos para que sea claro, conciso, y eminentemente práctico.

Nuestro enfoque se centra en tres pilares: empleo, formación y vivienda.

Además, el plan cubrirá una serie de áreas clave de actuación, entre ellas: acogida y defensa de derechos humanos, promoción económica y empleo, educación, salud, servicios sociales, vivienda y convivencia, participación ciudadana, igualdad de trato, y apoyo a sectores específicos como infancia, juventud, género, y comunidad LGTBIQ+.

Y en este asunto, también, la colaboración y el consenso son esenciales. El diálogo previo con gobiernos autonómicos y locales, así como la cooperación entre ministerios, sabemos bien, que imprescindibles para su éxito. Además, vincularemos la financiación de estas administraciones a la implementación real de las medidas, estableciendo indicadores que permitan evaluar el impacto y efectividad del plan.

Con este plan, al igual que hacemos con todas las acciones del ministerio, aspiramos a construir una sociedad más inclusiva y cohesionada.

Voy concluyendo, como comenzaba, reiterando la convicción de que, los datos nos confirman que estamos trabajando en la buena dirección.

Esperamos, una vez que el nuevo Reglamento entre en vigor, que el paso de los meses demuestre nuevamente que las nuevas medidas están contribuyendo en mayor medida al crecimiento económico de España, al sostenimiento de nuestro sistema público de pensiones y, en definitiva, a nuestro Estado de Bienestar.

Y para contrastar estas expectativas en base a la evidencia, contamos con especial interés con esta institución. Fue en 2019 cuando el CES publicó su último informe específico sobre el fenómeno migratorio.

Es por ello que desde el Ministerio personalmente les traslado la solicitud realizada al Presidente para la elaboración de un nuevo informe que ayude a realizar diagnósticos adecuados y a recibir posibles propuestas de actuación.

Sin duda, la perspectiva del CES será de gran ayuda para estudiar las necesidades y previsiones relacionadas con las migraciones con la prioridad de lograr una migración regular, ordenada y segura.

Desde el ministerio, consideramos que sería de gran valor y utilidad que dicho informe incluyera aspectos clave como podrían ser:

- El análisis de los flujos migratorios actuales en Europa y España.
- Previsiones sobre la evolución de los flujos migratorios en los próximos años, considerando los cambios demográficos, el mercado laboral y la nueva normativa.
- Impactos económicos y sociales de la migración, tanto en España como en los países de origen, con un enfoque especial en el mercado laboral.
- La integración social de los migrantes.
- Papel y responsabilidades de las distintas administraciones públicas en las políticas migratorias.

- Así como cualquier otro aspecto relevante que a mejor criterio del Consejo se considerase oportuno.

Acabo ya, agradeciendo de antemano su colaboración y con subrayando el mensaje de confianza en la gestión del fenómeno migratorio del gobierno de España que nos reflejan los datos.

España es hoy país de oportunidades. Un país que, gracias a las políticas llevadas a cabo durante estos años, ofrece un gran abanico de posibilidades para quienes buscan crecer, prosperar y desarrollar sus proyectos personales y profesionales. Y eso es lo que queremos seguir siendo, y contamos con el CES para conseguirlo juntos.

Muchas gracias.